



MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Unidad de Rentas y Patentes

Litueche

DR N° 010
ACR/aod
25.01.2024

REF.: Otorga patente Municipal Comercial

EXENTO N° 0 0 0 1 3 5

Hoy se decretó lo que sigue:

LITUECHE, 26 ENE 2024

CONSIDERANDO:

- 1.- La solicitud de patente municipal comercial presentada por la contribuyente interesada, ingresada en la oficina de partes, mediante providencia N° 2509 de fecha 11 de octubre de 2023, acompañando lo siguiente:
 - Declaración Jurada de Capital Propio Inicial por la suma de \$ 1.000.000 (un millón de pesos) de fecha 26-09-2023
 - Certificado de numeración N° 354 emitido por la Dirección de Obras Municipales de fecha 22 de septiembre de 2023
 - Certificado Zonificación N° 397, emitido por la Dirección de Obras Municipales de fecha 22 de septiembre de 2023, que se encuentra emplazada en la zona ZE-1 - ICH-5, según antecedentes del Plan Regulador Comunal.
 - Fotocopia Cédula Nacional de Identidad N° 16.627.092-8 de Claudia Alejandra Martínez Manríquez.
 - Rol único Tributario N° 77.367.141-9 de razón social Essentia SpA.
 - Contrato de arriendo, suscrito ante la notario Marcela Sammur del Rio, en la Notaría de Litueche, de fecha 14 de diciembre de 2020.
 - Estatuto Actualizado de Essentia SpA, fecha de constitución 19 de mayo de 2021 y certificado de estatuto actualizado, certificado de vigencia y certificado de anotaciones, todos de fecha 25 de septiembre de 2023, emitidos por el Ministerio de Economía Fomento y Turismo. Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño.
 - Certificado de incorporación al régimen de tributación pro pyme transparente (14 D N° 8)
 - Autorización Notarial, suscrita en la notaría de Litueche, de fecha 10 de octubre de 2023, que autoriza uso comercial de la propiedad a Essentia SpA, representada por doña Claudia Alejandra Martínez Manríquez.
 - Declaración Jurada Inicio de Actividades, folio N° 20175473801, emitido por el Servicio de Impuestos Internos de fecha 23-05-21.
- 2.- Informe N° 01, emitido por la Dirección de Obras Municipales, de fecha 18 de enero de 2024, favorable, sin observaciones, que autoriza ejercer el rubro de "Peluquería y Servicio de Belleza, en recinto ubicado en calle San Antonio N° 128 de la comuna de Litueche.
- 3.- Certificado de Avalúo Fiscal Rol 00002-00038, emitido por el Servicio de Impuestos Internos de fecha 25 de enero de 2024

VISTOS:

Lo establecido en Decreto 2385, de fecha 20 de noviembre del año 1996 que fija texto retundido y sistematizado de la Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, el Decreto Alcaldicio N° 732, de fecha 28.06.2021, Que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche. El Decreto Alcaldicio N° 740 de fecha 30 de junio de 2021 que renueva los Decretos N° 597 y 847 del año 2018, que delega a doña Claudia Salamanca Moris la facultad de firmar bajo la fórmula "Por orden del señor Alcalde" y en uso de las atribuciones que me confiere el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de fecha 26 de julio del año 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.





MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Unidad de Rentas y Patentes

Litueche

HOJA DOS DECRETO N° 000135

LITUECHE. 26 ENE 2024

DECRETO:

OTÓRGASE, Patente Municipal Comercial, a contar de la fecha, a razón social **ESSENTIA SPA, RUT N° 77.367.141-9,** representada por Claudia Alejandra Martínez Manríquez, Cédula de Identidad N° [REDACTED] para que explote el rubro: Peluquería y Servicio de belleza, en recinto ubicado en calle San Antonio N° 128, Rol de Avalúo Fiscal 00002-00038, de la comuna de Litueche.

DÉJESE establecido que la contribuyente declaró un capital propio inicial de \$ 1.000.000.- (un millón de pesos) con fecha 26-09-2023.

ASÍGNASE el Rol de Patentes Municipales bajo el N° 2000590.

INCORPÓRESE el presente decreto al expediente de la contribuyente que obra en la unidad de Rentas y Patentes.

ESTABLÉCESE que el contribuyente deberá tener a disposición de los fiscalizadores el presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE

Y ARCHÍVESE.

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"



LAURA SILVA URIBE
Secretaría Municipal



CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

CSM/LUS/RPV/ACH/AOD/aod
DISTRIBUCION:

- Contribuyente
- Expediente
- Unidad de Rentas y Patentes
- Secretaría Municipal

